SELLO CUARTO, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE.

[illegible] Consejo [illegible] Ayuntamiento y [illegible]

Dn Diego Phelipe de la Torre Ayala

Dn Juan Pablo de Peñaranda

Dn Juan Lopez Cantabrana

Dn Ignacio Lamas Ortiz

Dn Alonso Cabrera Cobarrubias

Dn Esteban Carrasco de Robles

Dn Pedro Dau

[illegible]

Dn Pedro Dau Secretario

En la Villa de Caravaca a quince de Agosto de mil ochocientos treinta y nueve, estando el Consejo de Justicia y Regimiento de ella, a saber el Sr. Dn Diego Phelipe de la Torre Ayala, Abogado de los Reales Consejos, Juez y Capitan a guerra en ella por S. Mag. y con los demas Capitulares que firmaron a continuacion de lo infrascrito, dijeron que habiendo acordado la fiesta del Señor San Roque, para cuya celebridad por Comision del Sr. Dn Ignacio